



DEPTO OP.HABITACIONALES

ANULESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S 01 (V y U) TITULO II, POSTULACION COLECTIVA, DEL BENEFICIARIO SR CESAR HUMBERTO CASTILLO FLORES

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA RESOLUCION EXENTA N° 953

TALCA, 25 MAR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 8397 de (V. y U.) de fecha 18 de Noviembre de 2013 que llama a postulación nacional al Sexto Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Titulo II, del subsidio Habitacional para sectores medios;
- c) La Resolución N°0249 de fecha 10 de Enero de 2014, que aprueba Nóminas de postulantes seleccionados para el Titulo I tramo II y Titulo II, del Sexto llamado Nacional 2013;
- d) La Carta N° 30 de fecha 18.03.2014, ingresada por Conavicoop;
- e) La Renuncia presentada por la Subsidiada que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01

| N° | NOMBRE                         | RUT          | SERIE                 |
|----|--------------------------------|--------------|-----------------------|
| 1  | Cesar Humberto Castillo Flores | 13.950.495-k | DS1T2 10-2013 NA00607 |

- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/1976 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- ANULESE POR DESISTIMIENTO: El Certificado de Subsidio Habitacional D.S.1 (V y U) Título II, alternativa de postulación Colectivo correspondiente al beneficiario Aludida en el visto e) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC: SSP/CNM/cnm.

DISTRIBUCIÓN

26 1/2 SUR N° 50 -TALCA

DEPTO OO HH

DEPTO JURIDICO

ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES

RES N° 21 DE FECHA 20.03.2014

